



Resolución Directoral

Callao, 30 de Abril de 2024



VISTO:

El Informe N° 018-2024-OEPE/UPI-HNDAC, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Equipo de Proyecto de Inversión y Cooperación Técnica, con el Informe N° 127-2024-HNDAC-OEPE, fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Memorando N° 341-2024-DG-HNDAC, de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Dirección General y el Informe N° 421-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:



Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, a través de la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declaro al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, asimismo en el numeral 88.3 del Artículo 88 de la Ley 27444, establece lo siguiente por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Informe N° 018-2024-HNDAC-OGC, el Equipo de Proyecto de Inversión y Cooperación Técnica – OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que la Operación Sonrisa Perú, realizara dos campañas de atención de niños, jóvenes y adultos con labio fisurado y paladar hendido en el presente año 2024. Estas Campañas de atención gratuita se realizarán del 17 al 24 de mayo del 2024 y 11 al 19 de octubre del 2024;

Que, mediante Informe N° 127-2024-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita a la Dirección General gestionar los trámites administrativos para conformar a través de un acto resolutivo un "Comité de Atención de Operación Sonrisa 2024" que se encargara de coordinar y monitorear el desarrollo de la Campaña;

Que, con Memorando N° 341-2024-DG-HNDAC, La Dirección General, aprueba conformar el Comité de Atención de Operación Sonrisa 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

Que, a través del Informe N° 421-2024-OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la conformación de un "Comité de Atención Operación Sonrisa 2024" del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", el cual se llevara a cabo el XXV Y XXVI PROGRAMAS QUIRURGICOS INTERNACIONALES DE OPERACIÓN SONRISA PERU Y OPERATION SMILE INC, con fechas del 17 al 24 de mayo del 2024 y 11 al 19 de octubre del 2024;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Adjunta de Gestión Clínica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Atención de Operación Sonrisa Perú 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", el cual se encontrara integrado de la siguiente manera:

LISTA DEL COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OPERACIÓN SONRISA 2024		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DR. JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA	DIRECCION ADJUNTA DE GESTION CLINICA
2	DR. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD	DIRECCION ADJUNTA DE GESTION EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIO DE SALUD
3	DR. ENRIQUE RIOS HIDALGO	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA Y QUEMADOS
4	DR. ISAAC AYAQUE LARICO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

30 ABR 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO



Resolución Directoral

Callao, 30 de Abril de 2024

5	DRA. MARIA ELENA YECKLE CHUQUIPONDO	JEFA DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION - COORDINADORA DE LA CAMPAÑA OPERACIÓN SONRISA (ACTIVIDADES ASISTENCIALES)
6	LIC. NANCY CORDOVA CHAVEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
7	DRA. NANCY GAMBOA KAN DE ALEMAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALIZACIÓN
8	SR. JOSE ALBERTO TACZA ANAYA	RESPONSABLE DE COOPERACION TECNICA - COORDINADOR DE LA CAMPAÑA OPERACIÓN SONRISA (ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS)
9	ING. ELMER ZENON FABIAN ARTICA	JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS GENERALES



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité referido en el artículo 1° para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité referido en el párrafo precedente realice las acciones correspondientes en el marco de sus funciones

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 / R.N.E. 12837

